



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 3021,  
EN CONCON,

22 NOV 2019

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 280, de fecha 26 de agosto 2019 requerida por Director del CESFAM, para adquisiciones.
- g) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 249, de fecha 16 de septiembre 2019 que indica Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- h) Decreto Alcaldicio 2474 del 01 de octubre 2019, que aprueba Bases Técnico administrativas los formularios Anexos y autoriza llamado a Propuesta Pública.
- i) D.A N° 2751, de fecha 23 de octubre del 2019, declaró desierta licitación 2598-40-L119 y llama a una nueva propuesta pública.
- j) Ficha Licitación ID 2598-44-L119, "Insumos y materiales para el centro comunitario".
- k) Acta de apertura electrónica, de fecha 12 noviembre 2019.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que en el proceso de "Apertura" de la Propuesta Pública para la adquisición de insumos y materiales para el centro comunitario de rehabilitación, los proveedores Sres. :

**INSTITUTO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACIÓN IOR LTDA. RUT: 82.122.500-0** oferta solo 27 productos de una canasta de 49 ítems. Además supera monto presupuestario disponible. Por lo que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 5 "adjudicación". Acápite 5.2 y numeral 7 "Disponibilidad Presupuestaria" de las Bases de Licitación.

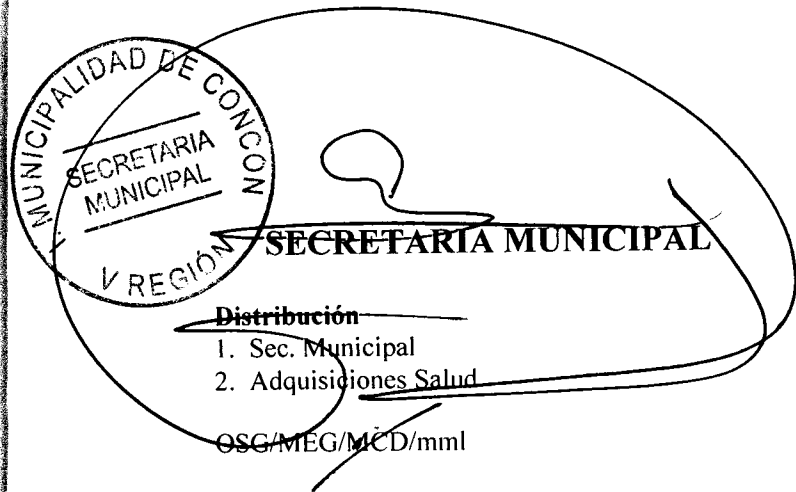
**COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA RUT: 76.205.137-0**, No adjunta formularios Anexos N°1 y N°4. Además supera monto presupuestario disponible. Por lo que no cumple con los requisitos solicitados en el numeral 5 "adjudicación". Acápite 5.2 y 5.3. y numeral 7 "Disponibilidad Presupuestaria" de las Bases de Licitación.

Según lo indicado en el numeral 5 "adjudicación", acápite 5.3. Toda oferta que no se ajuste a las especificaciones técnicas, requisitos, exigencias y consideraciones solicitados para el o los productos y/o servicios será desestimada y quedara fuera del proceso de evaluación.

- ✓ Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

# DECRETO

- 1. RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública "Insumos y materiales para el centro comunitario", ID N°2598-44-L119, de los siguientes oferentes:  
**COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA RUT: 76.205.137-0 E INSTITUTO ORTOPEDICO Y DE REHABILITACIÓN IOR LTDA. RUT: 82.122.500-0.**
- 2. DECLÁRESE Desierta** Licitación Pública denominada "Insumos y materiales para el centro comunitario", ID N°2598-44-L119, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- 3. PROCÉDASE** a la publicación respectiva de esta Propuesta Pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4. DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

